



Universidad Nacional
de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 228/2020
Expte. N° 6210/2020

Salta, 10 de agosto de 2020

VISTO: la situación sanitaria que afecta a una persona contratada que cumple funciones en Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 04/08/2020, la hermana de la agente contratada fue internada con síntomas de neumonía como caso sospechoso COVID-19.

Que, posterior al conocimiento de los hechos se han tomado, las medidas preventivas siguiendo las instrucciones del Comité de Emergencia de la Universidad y decidiendo que el personal afectado a Mesa de Entradas, Salidas y Archivos no asistiera a prestar sus servicios a partir del día 05/08/2020.

Que, con fecha 07/08/2020, se procedió a informar al Secretario General de la Universidad y, formalmente mediante Nota N° 025-DECO-2020, al Director de Salud Universitaria, miembros del Comité de Emergencia de la Universidad.

Que, siguiendo las instrucciones del protocolo del COE de la Universidad se procedió al aislamiento del sector y a su desinfección.

Que, como medida de prevención, las Autoridades de la Facultad resolvieron la contratación de los servicios para la realización del hisopado a los dos agentes involucrados.

Que, inicialmente se tomó la decisión de suspender las actividades presenciales para todo el personal administrativo de la Facultad, el día 10/08/2020.

Que, en el día de la fecha, se mantuvo reunión con miembros del COE de la Universidad, quienes aconsejan la suspensión de las actividades administrativas presenciales por 72 horas, hasta la obtención de los resultados de los análisis (SARS-COV2 PCR), hecho que fue informado a toda la comunidad de manera inmediata por los respectivos canales de comunicación.

Que, siendo las horas 18.30 del día de la fecha, se toma conocimiento del resultado Detectable (positivo) al personal contratado, y no Detectable (negativo) al personal No Docente del área de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad, situación que fue puesta en conocimiento de forma inmediata por Nota N° 26-DECO-2020 al Comité de Emergencia de la Universidad con copia al Sr. Rector.

Que, en función de las consideraciones efectuadas y atento a la recomendación de los miembros del Comité de Emergencia de la Universidad corresponde proceder al cierre de la Facultad



Universidad Nacional
de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

y por tal, la suspensión de las actividades administrativas presenciales por el término de 14 días, contados a partir de la fecha.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y, atento a lo aconsejado por el Comité de Emergencia de la Universidad, mediante nota de fecha 10/08/2020,

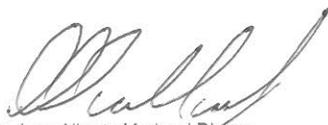
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

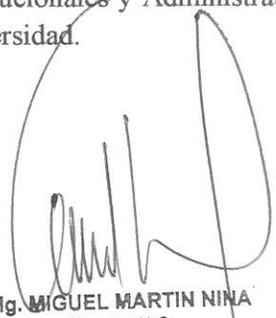
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la suspensión de actividades administrativas presenciales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del día 10/08/2020 y por el término de 14 días corridos, conforme las instrucciones del Comité de Emergencia de la Universidad.

Artículo 2º.- Comuníquese con copia al Rectorado, Consejo Directivo y al Comité de Emergencia de la Universidad. Cumplido, siga a Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa


Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.

